

7 de agosto de 2018

Señor

**Alejandro Muñoz Villalobos**

Presidente

RECOPE

Estimado señor:

### **INFORME DE GESTION DE LA ASESORIA JURIDICA**

De conformidad con el Artículo 12, inciso e) de la Ley de Control Interno y el punto 10 de la Resolución R-CO-61 del 24 de junio de 2005 emitida por la Contraloría General de República, y dentro del plazo legal conferido al efecto, con gusto se procede a emitir el informe de labores que comprendería algunos de los asuntos más relevantes realizadas en esta Asesoría Jurídica durante mi gestión.

No obstante de previo a referirnos a los logros más relevantes durante dicho lapso, destacamos que de conformidad con el Plan Operativo Institucional, dentro de los objetivos generales y específicos de la Asesoría Jurídica están:

➤ **OBJETIVOS POI 2018:**

Velar porque los actos y acciones administrativas se den de conformidad con el principio de legalidad en todo el accionar de la empresa y proporcionar una adecuada y oportuna asesoría jurídica.

**Atender y dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos, directrices, consultas, convenios de la Junta Directiva, Presidencia, Gerencia General, Consejo Consultivo, reunión de Directores y Gerencias de área, asimismo atender las consultas que presenten las diferentes instituciones inherentes a la relación con la empresa.**

## **1. Asesoría y apoyo en temas relevantes.**

La Asesoría que se brinda a la empresa comprende la gestión de RECOPE en sus relaciones internas y en las externas, como son los órganos de fiscalización, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, la Procuraduría General de la República a través de sus distintas áreas funcionales, incluida la Notaría del Estado, y las dependencias del Poder Ejecutivo, incluidos Ministerios, Bancos, Instituciones Autónomas entre otras. Asimismo, nuestra acción cubre el estudio de Proyectos de Ley que se encuentran en la corriente legislativa y que de alguna manera impactan el que hacer de la empresa.

De igual manera, hay un alto componente de asesoría brindada a la organización hacia lo interno y que se materializa en dictámenes, correos electrónicos, participación en foros, comisiones, reuniones y otras.

Se ha de indicar que los últimos años de gestión se han caracterizado por ser muy convulsos y clave para la Empresa, dado los distintos temas que se discuten y definen, por una parte el futuro de proyectos de relevancia para la Empresa, como la viabilidad del Plantel Chorotega, la construcción de tanques y parqueos en el Plantel La Garita entre otros, y por otra parte el impacto de los cuestionamientos externos y el no reconocimiento tarifario de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos de las obligaciones convencionales, y ello se refleja de una u otra manera en el trabajo que realiza la Asesoría Jurídica, no solo en las diferentes temáticas abordadas en las consultas, sino también en los estudios jurídicos realizados para el soporte en la toma de decisiones empresariales.

La asesoría brindada se materializa también en la elaboración de convenios de colaboración entre entidades del sector público para el cumplimiento de las tareas sustantivas de RECOPE, la revisión de la normativa interna para adecuarla a los cambios naturales que a lo largo del tiempo se dan en la empresa, y fundamentalmente en los dictámenes y estudios jurídicos realizados.

A grosso modo, se han desarrollado las siguientes actividades:

- ✓ Fijación de precios: revisar y reforzar desde el punto de vista legal la fundamentación de la propuesta de revisión de precios ante la ARESEP. Atender la fase recursiva del proceso de fijación de precios, en aquellos aspectos de carácter jurídico que se requiera. Atender fiscalizaciones y solicitudes de información de ARESEP de carácter jurídico.
- ✓ Convenios de cooperación institucional: Analizar la viabilidad jurídica, elaborar el convenio si procede.
- ✓ Atención de reclamos económicos planteados por terceros contra RECOPE.
- ✓ Analizar el expediente, coordinar a lo interno con las dependencias involucradas y elaborar las resoluciones.
- ✓ Comisiones: Formar parte de las comisiones que se conformen por mandato legal o a solicitud de la Administración de RECOPE.
- ✓ Consultas y Asesoría: Estudiar con profundidad el tema consultado y emitir el criterio jurídico respectivo. La Empresa debe cumplir con un marco jurídico robusto que hace que el volumen de consultas y asesorías que solicitan las jefaturas se incremente.
- ✓ Proyectos de Ley: Elaborar los proyectos de Ley en coordinación con las áreas técnicas de la Empresa. De igual forma cuando se trate de proyectos de Ley que impactan la actividad de RECOPE, analizar el impacto en coordinación con las dependencias técnicas. Adicionalmente llevar el control sobre el estado de los proyectos de ley, e informar a la Presidencia.
- ✓ Decretos, reglamentos y normativa diversa: Coordinar a lo interno la elaboración de decretos, reglamentos o normativa, de interés empresarial.
- ✓ Servidumbres: Ejecutar los trámites necesarios para la inscripción o revocatoria de servidumbres requeridas para la óptima operación de la Empresa.
- ✓ Traspaso de bienes: Ejecutar los trámites necesarios para recibir o traspasar activos.
- ✓ Actos notariales: Elaborar certificaciones notariales, personerías jurídicas, declaraciones juradas, actas notariales, autenticación de firmas.
- ✓ Inscripción o desinscripción de poderes de los jefarcas de la Empresa.
- ✓ Protocolizar acuerdos de Junta Directiva para ejecutar trámites diversos en el Registro Nacional u otras dependencias del estado.

Aunado a lo anterior, la Asesoría Jurídica asume de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2016-2021, y desde la perspectiva de viabilidad política, un reto estratégico

preponderante, al colaborar con el impulso de proyectos de ley y normativa referente a las competencias funcionales y gestión de RECOPE, que le permita cumplir de manera efectiva con sus objetivos de responsabilidad social y cliente / beneficiario.

Entre las acciones relevantes se encuentran el seguimiento y apoyo a los siguientes proyectos de Ley:

- ✓ Expediente 19493 “Reforma al artículo 6 de la ley n° 6588 del 30 de julio de 1981, ley que regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo, para el fomento de la investigación en energías renovables no convencionales”.
- ✓ Expediente 19498 “Adición de un párrafo final al artículo 6 de la ley No. 6588 de 30 de julio de 1981, ley que regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y sus reformas”.
- ✓ Expediente 19569 “Adición de un párrafo final al artículo 6 de la ley n° 6588 de 30 de julio de 1981, ley que regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE) y sus reformas”.
- ✓ Para lograr robustez financiera se requiere gestionar un cambio a la Ley para reformar la Ley No. 7722 de impuesto sobre la renta.
- ✓ Expediente 20.382 “Ley de Biocombustibles y Combustibles Alternativos, No Convencionales, Renovables y Limpios”

En dicho sentido, en la siguiente la tabla N.1 se presenta la cantidad de trámites y consultas jurídicas atendidas durante el período 2014-2018, sin considerar las gestiones notariales, evidenciando un importante volumen de trabajo.

<b>TABLA N.1</b>	
<b>AÑO</b>	<b>ASESORIA Y OTROS TRAMITES</b>
2014	215
2015	157
2016	238
2017	221
2018 (Con corte a Julio)	137

En lo que refiere a los asuntos notariales, durante mi gestión se tramitaron alrededor de 552 temas además de brindarse asesoría en dicha materia a la Empresa.

Para su ilustración citamos algunas de esas actividades:

## **TEMAS RELEVANTES EN ASESORIAS**

- **CONVENIOS:** En los Convenios más destacados en los que brindamos asesoría durante la presente Administración tenemos:
  - Convenio Permiso de Uso en precario requerido por el Servicio Fitosanitario del Estado.
  - Convenio Permiso de Uso en precario requerido por RECOPE en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma.
  - Convenio RECOPE- JAPDEVA- sobre el uso de remolcadores.
  - Convenios con el MINAE para traslado de funcionarios y la Participación de RECOPE en la Sectorial de Energía.
  - Convenio RECOPE- UCR Modelo de Gestión del Talento Humano.
  - Convenio con el Ministerio de Seguridad Pública para capacitación de oficiales de seguridad
  - Convenio marco de cooperación con la UCR.
  - Convenio cooperación entre RECOPE-ECA.
  - Convenios con el MINAE para traslado de funcionarios en la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles.
  - Convenio RECOPE- MINAE préstamo de vivienda en Urb. Cangrejos, Limón.
  - Convenio entre RECOPE-ITCR.
  - Convenio Marco entre la Corte Suprema de Justicia y RECOPE para el fortalecimiento, desarrollo e implementación en RECOPE de un sistema de gestión integral de calidad y acreditación. (GICA)
  - Convenio marco de cooperación entre la UCR y RECOPE.
  - Convenio de Cooperación entre RECOPE y LACOMET.
  - Convenio entre RECOPE y FUNDEVI.
  - Convenio Cámara de Empresarios de Combustible.

- Convenio Permiso de Uso en precario con la empresa TRANMERQUIN para el uso de terrenos en Moín.
  
- **PARTICIPACION EN COMISIONES:** El personal profesional ha tenido una participación activa en el trabajo de algunas comisiones cuyo resultado también está dirigido a apoyar la toma de las decisiones empresariales. Entre ellas podemos citar las siguientes:
  - **Comisión de Mejora Regulatoria:** Esta comisión tiene como objetivo estructurar todo el proceso de regulación interna de la empresa en coordinación con el MEIC.
  
  - **Comisión Interna de Selección y Eliminación de Documentos:** Se brindó a lo largo de ese periodo la asesoría legal a esta Comisión interna dispuesta por la Ley de Archivo, en la selección y eliminación de documentos internos.
  
  - **Comisión para Analizar la Viabilidad del Proyecto de Envasado de GLP:** Como su nombre lo indica, dicho proyecto tiene como finalidad analizar la viabilidad del proyecto de envasado de GLP.
  
  - **Comisión para la Prevención de Hostigamiento Sexual:** Dicha comisión entregó los productos encomendados, a saber la redacción de una Política Institucional y un Proyecto de Reglamento para Regular el tema del Hostigamiento Sexual en las relaciones laborales.
  
  - **Comisión para el estudio de los Reclamos ICE-RECOPE y RECOPE-ICE:** En este periodo destaca por su impacto, el estudio y resolución de dos reclamos administrativos que se han interpuesto en forma recíproca el ICE y RECOPE por temas de suministro de combustibles en la Planta Geotérmica del Pacífico, conocida como Garabito. Debido a que las bases de los reclamos son numéricas, ambas comisiones trabajan en la depuración de los datos y los cálculos para analizar las distintas opciones de solución a los mismos. La Dirección Jurídica participó activamente en el estudio de ambos reclamos a fin de coadyuvar en la búsqueda de la resolución satisfactoria para ambas partes.

- **Comisión citas de Plantes:** Analiza la posibilidad de implementar un sistema de citas para los clientes.
- **Comisión para el Análisis y Recomendación sobre Acuerdos de Junta Directiva:** Tarea multidisciplinario que facilitó a la Secretaria de la Junta Directiva, la depuración de los acuerdos pendientes adoptados por la Junta Directiva.
- **Comisión Nacional de Conservación de Energía:** Esta comisión forma parte del Programa Nacional de Conservación de Energía, y tuvo como tarea, la revisión de la normativa nacional relativo al uso eficiente de energía, coordinando actividades interinstitucionales para el desarrollo de Costa Rica en materia energética.
- **Comisión de Infraestructura de RECOPE:** Analizó proyectos claves de infraestructura para la Empresa.
- **Comisión de Igualdad y No Discriminación.** Dicha comisión impulsa el tratamiento igualitario sin distinción de género o raza.
- **Comisión Gobierno Corporativo en RECOPE** para la implementación de dicha normativa en la Empresa.

➤ **EVALUACION DE INFORMES :**

Dentro de nuestro trabajo de asesoría en este particular están las consultas que realizan las dependencias con ocasión de los informes de la fiscalización del cual las dependencias relacionadas con su contenido requieren asesoría para planear observaciones, objeciones, comentarios o bien cumplir las recomendaciones giradas y se aclaran las dudas e interrogantes que les surgen en el campo jurídico.

- En este apartado destacan los Informes de la Auditoría Interna AUI-01-2-16, el cual solicitó la viabilidad jurídica de incorporar en el "*Reglamento sobre las cauciones que deben rendir los funcionarios a favor de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.*",

un plazo razonable para que el funcionario que por la naturaleza del puesto requiere, brinde la garantía establecida en la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos.

- Se realizó un análisis de los Informes de la Auditoría Interna ( AUI-2-3-13) así como Informes de entes externos como son la Contraloría General de la República (DFOE-0148-2014 Meta PND 11-14 Biocombustibles) y de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos ( Informe de Fiscalización N° 01-2014).
- Análisis de Informes de la Auditoría Interna AUI-20-3-14 (Pago comisión SINPE de RECOPE por uso de PETROWEB);
- AUI-03-2-15 “Servicio de Auditoría Ejercicio y control de notariado institucional de RECOPE”;
- AUI-06-2-15 Servicio de Auditoría “Evaluación del Proceso de Gestión del Talento Humano”,
- Informe de la Contraloría General de la República No. Informe DFOE-AE-IF-17-2015 “Informe sobre la auditoría de carácter especial acerca del avance en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 referidas a agregar etanol y biodiesel a los combustibles”,
- Informe de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos 0189-IE-2015-3535 "Información período económico 2014".

➤ **ESTUDIOS Y DICTAMENES DE PROYECTOS DE LEY:** Como se indicó, nuestra acción asesora comprende el estudio de Proyectos de Ley que se encuentran en la corriente legislativa y que de alguna manera impactan el que hacer de la empresa, así como la elaboración de informes que a solicitud del Poder Legislativo se requieren durante la discusión de los proyectos de ley a nivel de Comisiones Parlamentarias. Entre los más significativos en los que se tuvo participación están:

- Proyecto de Ley de Biocombustibles N° 18789: a través del cual se promovía el desarrollo y la expansión de una industria nacional de biocombustibles, y la incursión de RECOPE en dicha industria.
- Proyecto de Ley para el aprovechamiento de los recursos energéticos y la reducción de la huella ecológica: promovida por el señor Carlos Roldán Villalobos, mediante proceso de convocatoria a referéndum por iniciativa

popular, en el que se pretende entre otros aspectos declarar como servicio público de interés nacional la exploración estatal de los yacimientos de hidrocarburos, la producción de fertilizantes e insumos, solventes y otros derivados del petróleo y el gas natural.

- Proyecto de Ley N° 19.439. Reforma Art. 3, inciso h) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República que promueve carácter vinculante de las recomendaciones de ese órgano Asesor.
- Estudio sobre Viabilidad de Venta de Servicios por parte de RECOPE.
- Apertura del Monopolio de Ley 7356, Expediente N. 18.598;
- Reforma de la Ley N°7593, LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (ARESEP)
- Expediente N. 19103: que se estudia en la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Dicho proyecto busca llenar un vacío legal ampliando las competencias de la ARESEP en la regulación del gas natural y brindándole la competencia a RECOPE del suministro de este combustible.
- Inducción Marco Legal de RECOPE a nuevas autoridades.
- Renuncia cargo de vicepresidente de Junta Directiva.
- Competencias de los órganos sociales de RECOPE (Junta Directiva).
- Arbitraje Internacional de GAS ZETA CONTRA GOBIERNO DE COSTA RICA
- Proyecto de Ley N° 19.448 que reforma el Art. 6 de la Ley N° 6588: promueve la incursión de RECOPE en biocombustibles, tecnología de hidrógeno y otras fuentes de energía alternativas.
- Proyecto de Ley N° 19.569 que modifica el Art. 6 de la Ley N° 6588: promueve la incursión de RECOPE en energías alternativas.
- Proyecto de Ley que afectan a RECOPE: Listado de proyectos de Ley que actualmente están en la corriente legislativa que tienen algún impacto para la Empresa.
- Proyecto de Ley N° 19.670 Aseguramiento de paridad de Género en instituciones públicas.
- Proyecto de Ley "Autorización a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) para traspasar terrenos en la zona Moín y Limón, a la Junta de Administración Portuaria y de

Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), para la Ampliación y Desarrollo del Complejo Portuario de Moín y Limón".

- Proyecto de ley "Aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales y reducción de la huella ecológica de Costa Rica".
- Proyecto de Ley N. 20.382, "Ley de Biocombustibles y Combustibles Alternativos, No Convencionales, Renovables y Limpios"
- Expediente 19493 "Reforma al artículo 6 de la ley n° 6588 del 30 de julio de 1981, ley que regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo, para el fomento de la investigación en energías renovables no convencionales".

➤ **TRABAJOS COMPARTIDOS:**

Las labores de Asesoría, se prestan mediante la organización del trabajo en las tres áreas funcionales. El trabajo multidisciplinario o trabajo en equipo consiste que un mismo tema es estudiado desde la especialidad de estas tres unidades funcionales, a saber, Área de Servicios Legales, conjuntamente con las Áreas de Contratación Administrativa, y Judicial Laboral. A modo de ejemplo se citan los siguientes trabajos conjuntos sobre temas varios:

- Viabilidad legal definitiva proyecto planta envasadora de gas Moín.
- Pago de Tiempo extraordinario.
- Construcción de Tanques en Refinería,
- Evaluación de temas de Etanol y Biodiesel,
- Modelo de Fijación de Precios,
- Normativa aplicada de la Convención Colectiva,
- Pago de seguros a miembros de Junta Directiva, entre otros.
- Análisis de retención de renta a proveedor Art. 23 Ley del Impuesto sobre la renta.
- Análisis de de licitación 2015-0000110-01 posibilidad de recibir regalías en capacitación.
- Tratamiento de la contratación de jornales en RECOPE.
- Solicitud de ampliación de plazo por liquidación.

➤ **REVISIÓN DE NORMATIVA INTERNA:**

Buena parte de nuestra labor es la constante revisión de la normativa interna bien sea modificando la existente o colaborando en el estudio de nueva normativa sea porque hay nuevas leyes o porque estas mismas se han modificado y ello obliga a la adecuación de la normativa interna. Citamos como parte de los Reglamentos revisados durante este período, los siguientes:

- Reglamento del Uso de Correo Electrónico en RECOPE.
- Reglamentos Técnicos Sobre Asfalto.
- Revisión de Políticas Sobre Uso De Información Privilegiada.
- Reglamento de Beneficios No Salariales Para Los Funcionarios Que Participan de la Gestión Pública.
- Reglamento de Teletrabajo.
- Reglamento de Junta Directiva.
- Reglamento de Gastos de Representación.
- Reglamento de Vivienda.
- Reglamento de Desarraigo.
- Reglamento de Transportes.
- Reglamento Para el Pago de Kilometraje
- Reglamento que regula el aporte económico para cuidado de hijos de trabajadores de RECOPE.
- Reglamento para regular el hostigamiento sexual en RECOPE.
- Reglamento del Consejo Nacional de Energía (CONACE)
- Reglamento de Disponibilidad.
- Reglamento de Gastos de Viaje.
- Código Gobierno Corporativo RECOPE.
- Reglamento de Alcohol y Drogas.
- Reglamento Acoso Laboral en RECOPE.

➤ **RELACIONES INTERINSTITUCIONALES:**

Recordamos aquí que la Asesoría que se brinda desde la Asesoría Jurídica como un todo comprende las actuaciones empresariales en sus relaciones externas, como son los órganos de fiscalización entre ellas: la Contraloría General de la República, la Autoridad Reguladora de los

Servicios Públicos, la Procuraduría General de la República, la Notaría del Estado, el Poder Ejecutivo, los Ministerios, los Bancos, las Instituciones Autónomas etc. También otras entidades del entorno nacional como el ICE, JAPDEVA, MINAE, SENARA, Municipalidades. Mucho de nuestro trabajo se orienta desde o hacia esas dependencias de modo diverso, sea mediante trámites, autorizaciones, fijaciones tarifarias, y en las que nuestra participación se da mediante el acompañamiento que se le da a las dependencias administrativas que así lo solicitan.

➤ **ESTUDIO DE TEMAS JURIDICOS:**

En la coyuntura de un cambio de mando en las instancias superiores fue preciso trabajar en temas introductorios a la gestión de RECOPE. Citamos algunos de los temas abordados:

- Competencias de la ARESEP.
- Requisitos Nombramientos del Regulador General.
- Patrimonio Natural.
- Rezago Tarifario.
- Referéndum.
- Medida cautelar CCSS- RECOPE (cobro RIVM).

➤ **ATENCION DE TEMAS ADMINISTRATIVOS:**

- Gestión de Riesgos (Asesoría Jurídica).
- SEDER.
- POI.
- Plan Estratégico Institucional.
- Acciones de Mejora.
- Seguimiento de Acuerdos de Junta Directiva.
- Capacitación al personal de la empresa.
- Estudio Integral de Puestos (Plantillas de la Unidad).

➤ **ASESORIA EN TEMAS RELEVANTES:**

Dentro de los asuntos más relevantes tramitados por esta Unidad durante dicho período tenemos:

- Asesoría en lo referente a la interrelación RECOPE-ARESEP.
- Tema Referéndum.
- Destaca la asesoría brindada en torno al tema de la importación, distribución y comercialización a granel del gas natural que está implícito en el alcance de la Ley del Monopolio (Ley N° 7356).
- Análisis Jurídico del Proyecto de convenio para el suministro del servicio de control y extinción de incendios y situaciones específicas de emergencia así como de cooperación interinstitucional para el intercambio de conocimientos y desarrollo de actividades preventivas y efectivas de seguridad, salud y ambiente.
- Estudio sobre el Reglamento Orgánico de MINAET, a la luz del Convenio de Cooperación RECOPE-MINAET para la participación en la Planificación Sectorial, que entró en vigencia en diciembre 2009, debido a que en materia disciplinaria relativa a los funcionarios que participan en esa planificación, establece un sistema distinto al establecido en el convenio.
- Análisis sobre el tema del pago de las anualidades vigente en esta empresa.
- Consulta Salario en Especie Transferencia a FONAPRE, donde se analizó si corresponde a RECOPE S.A el reconocimiento de cargas sociales derivadas de salario en especie reconocido por la Junta Administrativa de FONAPRE.
- Se realizó un análisis y una recomendación sobre el nivel al cual corresponde el nombramiento de los Gerentes de Área y el otorgamiento de poderes respectivos, así como la posibilidad de modificar el Reglamento de Junta Directiva, para que dichos nombramientos sean efectuados por el Presidente de la Empresa.
- Análisis sobre los alcances de la Ley de Control Interno (N° 8292) y su aplicación a ciertos titulares subordinados de la Empresa.
- La procedencia de que RECOPE continúe o no con la práctica de instalar etiquetas autoadhesivas para marchamos en los camiones cisternas.
- Criterio legal sobre pago tiempo extraordinario y tiquetes de alimentación a funcionarios que se encuentren bajo la modalidad de teletrabajo.
- Pronunciamiento sobre la derogación de Reglamentos de Desarraigo y Vivienda.
- Elaboración contratos para regular la colocación TAC RFID en camiones.

- Análisis legal sobre la posibilidad de que RECOPE incursione en la producción y comercialización de los biocombustibles.
- Viabilidad Legal del Plan Integral de Combustibles y Asfaltos.
- Transferencias Ley N°8488; Ley N°7600.
- Viabilidad legal de algunos patrocinios.
- Pago de Impuesto sobre la Renta.
- Transferencias de recursos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte C.C.S.S.
- Derecho de Acceso a la Información de los ciudadanos.
- Atención de Denuncias.
- Uso del MMT en las gasolinas.
- Procedencia legal de donaciones varias.
- Consultas ante la PGR (Transferencias de recursos a IVM, Alcance Jurídico de la Responsabilidad Social Empresarial).
- Alcance del Monopolio del Alcohol Carburante.
- Revisión de Pagos a través de la PETROWEB.
- Facultades Legales de RECOPE para la exportación de Productos.
- Viabilidad Legal de la Importación de Etanol.
- Construcción de Nueva infraestructura: Cargaderos de Moín.
- Trámite del Impuesto al Valor Agregado en contratos de obras.
- Trámites de cambio del uso del suelo para terrenos en la Garita.
- Gestión de permisos ante el Consejo Técnico de Aviación Civil para nuevas instalaciones en el Aeropuerto Tobías Bolaños.
- Gestión de viabilidad ambiental para terrenos del Proyecto del Plantel Chorotega.
- Viabilidad legal de permisos de uso de terrenos propiedad de RECOPE a JAPDEVA.
- Viabilidad venta de Gas.(LPG)
- Variación de volúmenes de temperatura.
- Cobro Fondo de Ahorro.
- Reclamos GAS Z.
- Cobro SUGEVAL.
- Impuesto de ventas (FELGUER )
- Venta de Servicios de RECOPE.
- Naturaleza Jurídica Finca Sandoval.

- Procedencia legal de donaciones varias.
- Facultades Legales de RECOPE para la exportación de Productos.
- Gestión de viabilidad para terrenos del Proyecto del Plantel Chorotega
- Improbación de Presupuesto 2016 Contraloría General de la República.
- Propuesta Modificación al Contrato de Compraventa de Combustible propuesto por la Cámara de Empresarios de Combustible.
- Permiso Sindical.
- Medida cautelar (Penal)
- Medida cautelar -ARESEP en contra de la resolución RIE-091-2015
- Incidentes de Recusación contra el Intendente de Energía de ARESEP
- Recurso de Reposición a la recusación contra el Intendente de Energía de ARESEP
- Venta Gasolina súper para aviones.
- Consulta sustitución de funcionarios al MINAE.
- RECOPE- Corte Suprema de Justicia. ( 5% no profesionales)
- Medida Cautelar cobro de la CCSS A RECOPE
- Pago de flete por transporte de Combustible limpios.
- Reconocimiento de Fletes.
- Títulos valores, tratamiento tributario.
- Variación de volúmenes de temperatura.
- Situación Activos Institucionales.
- Cobro Comisión Nacional de Emergencias.
- Viabilidad legal de algunos patrocinios.
- Derecho de Acceso a la Información de los ciudadanos.
- Trámites de cambio del uso del suelo para terrenos en la Garita
- Decreto calidad de combustibles.
- Notarios institucionales.
- TRASMERQUIN y permiso de uso en precario.
- Impuesto de ventas (FELGUERA )
- Plan política de continuidad del negocio.
- Facultades Legales de RECOPE para la exportación de Productos.
- Viabilidad legal de permisos de uso de terrenos propiedad de RECOPE a JAPDEVA, CONAVI, MOPT.

- Viabilidad Planta de Asfaltos Modificados

## **2. Procesos contenciosos relevantes:**

De especial mención resulta la asesoría jurídica brindada, tanto a la Junta Directiva como a la Presidencia en el período 2014 – 2018, para la toma de decisiones y emprendimiento de acciones judiciales en relación con la sociedad entre China National Petroleum Internacional Ltd y RECOPE, denominada SORESCO.

Cabe señalar que por disposición de la Junta Directiva de RECOPE, el 13 de agosto de 2014 se presentó ante el Tribunal Contencioso Administrativo, el desestimiento de la demanda interpuesta en contra de la Contraloría General de la República, tramitada bajo el expediente 14-002958-1027-CA. El retiro del proceso se dio con la única intención de resolver la problemática técnica y legal suscitada, a través de formas menos dilatorias, más certeras, más beneficiosas para las partes, y para el país. La línea de acción de RECOPE fue siempre revisar las fallas, omisiones o falencias determinadas por la Contraloría General, resolverlas y continuar con el proyecto de ampliación y modernización de la refinería.

No obstante y en razón de que no se pudo llegar a un acuerdo con la socia CNPCI, el 17 de mayo de 2017 se interpuso una medida cautelar en contra de SORESCO y CNPCI (Exp. 17-004520-1027-CA), para suspender el gasto de los fondos públicos que aún se encontraba administrando SORESCO. Al respecto, se valoró la no continuación de la solicitud de congelamiento de fondos, en razón de la existencia de un arbitraje internacional en el cual se están analizando asuntos de fondo sobre la relación contractual entre RECOPE y CNPCI.

El proceso de arbitraje internacional mencionado (ICC Case No. 22980/PTA), el cual fue interpuesto el 21 de julio de 2017 por la socia CNPCI, ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional con sede en Londres, fue confiado por parte de RECOPE para su representación legal a la firma francesa Latham & Watkins y la Dirección Jurídica actúa como la representación legal costarricense, apoyando a los colegas francesas con el suministro de información, datos y conocimientos sobre el Proyecto de Modernización y Ampliación de la Refinería. Al momento de rendir este informe se encuentra ya constituido el Tribunal Arbitral y

la fase preliminar del mismo ya finalizó, se encuentra en una etapa escrita la cual se prolongará hasta finales del 2018, con compromisos fundamentalmente de prueba documental.

Por otra parte de relevancia citamos que el 03 de febrero de 2017, se interpuso una demanda contenciosa indemnizatoria en contra de la Empresa Novum Energy Trading Corporation 17-1155-1027-CA, empresa domiciliada en Estados Unidos de Norteamérica en el Estado de Houston, con un agente residente en Islas Vírgenes, por un incumplimiento contractual en la entrega de bunker de bajo azufre, lo cual colateralmente afectó a RECOPE por cuanto no se pudo cumplir con un pedido previamente solicitado por el Instituto Costarricense de Electricidad, en tal sentido se espera con este proceso recuperar las sumas por concepto de daños y perjuicios que RECOPE debió pagar al ICE, las mismas están fijadas prudencialmente en un monto de ¢7.067.081.510,08.

### **3. Procesos constitucionales**

De importancia resulta señalar que la Sala Constitucional mediante Resolución N° 2017-003688 de las nueve horas cinco minutos del diez de marzo de dos mil diecisiete, confirmó que RECOPE se rige por el derecho privado, despejando las dudas existentes de tener que utilizar el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública, previo a variar cualquier elemento de la relación laboral con los empleados, razón por la cual este voto sirvió de plataforma para que la Administración tomase decisiones más certeras y más céleres.

Igualmente en materia contenciosa administrativa, bajo el entendido de que la relación que rige los empleados de la empresa es privada, a nivel contencioso se han interpuesto excepciones de falta de competencia, acogándose todas ellas, trasladándose a los Tribunales Laborales el conocimiento de todos los casos.

En materia constitucional es importante indicar también que RECOPE brindó el informe por la acción de inconstitucionalidad presentada por el señor Otto Guevara Guth, Expediente 16-007580-007-CO, en la cual solicita la declaración de inconstitucionalidad de los artículos 32, 38, 48, 85, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 110 BIS, 137, 141, 142, de la Convención Colectiva de RECOPE. A este proceso se le acumularon las acciones presentadas por la

Cámara de Consumidores de Costa Rica y la Cámara de Industrias, aun la Sala Constitucional no ha resuelto la acción. Por otra parte, el pasado 18 de julio se recibió una acción de inconstitucionalidad contra el Artículo 156 BIS de la Convención Colectiva, presentado por Otto Guevara, Expediente N° 18-009538-007-CO.

#### **4. Atención de demandas y denuncias en contra de RECOPE**

La Asesoría Jurídica ha atendido con buen suceso, de manera oportuna y eficaz, aproximadamente una cartera de 206 casos. La mayoría de los procesos se atienden en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en Juzgados Laborales, Agrarios y de Tránsito en todas las jurisdicciones del país, asimismo se les da atención a los procesos constitucionales.

Cabe mencionar algunos procesos por sus cuantías, que fueron ganados en primera instancia por RECOPE, pero se encuentra en apelación ante la Sala de Casación:

- El proceso interpuesto por Dragados Hidráulicos S.A. cuya pretensión económica lo es USD\$10.946.389.11, ganado en primera instancia por RECOPE, a la espera de la resolución por parte de la Sala Primera.
- Por otra parte se encuentra el proceso interpuesto por el Consorcio Arco USD\$3.003.093,00 el cual fue ganado en primera instancia por RECOPE, encontrándose en la Sala Primera en apelación.
- Un proceso importante y que fue ganado por RECOPE fue el interpuesto por la Municipalidad de Goicoechea por ₡193.000.000.

Cabe destacar, el proceso interpuesto por DHL Aviation cuya pretensión es de USD\$1.362.336.304,12., en el cual se obtuvo un resultado satisfactorio para la empresa, al rechazarse el recurso de casación interpuesto por la actora.

#### **5. Asuntos en materia de Contratación Administrativa:**

## **Reformas a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento:**

### **Año 2014.**

Mediante el Artículo Único de la Ley N° 9240 del 02 de mayo de 2014 se reforman los artículos 68 y 69 de la Ley 7494 **Ley de Contratación Administrativa**. La reforma consiste en autorizar al Poder Ejecutivo para que done a las instituciones autónomas y semiautónomas los bienes inmuebles no afectos a un fin público, posibilidad que previo a la reforma no existía.

### **Año 2016.**

Mediante el Artículo 1° del Decreto Ejecutivo N° 40124 del 19 de octubre de 2016, se deroga el artículo 115 del **Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa** Convenio Marco y en su lugar se adiciona una "Sección Quinta", que se denomina "Convenio Marco que contiene los artículos 115 al 123.

### **Año 2017.**

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 40270 del 14 de marzo del 2017, se procedió a reformar los siguientes artículos del **Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**:

**Artículo 1°**- Refórmese los artículos 7 párrafo final, 11, 20 párrafo final, 42 párrafo primero, 46 párrafo segundo, 58 párrafo primero, 59, 63, 78, 93, 96, 98 párrafo tercero, 102 inciso j), 107 párrafo primero, 110 y 148 del Decreto Ejecutivo N°3341 I del 27 de setiembre del 2006, Reglamento a la Ley Contratación Administrativa.

Todas las reformas de los artículos mencionados en el decreto de cita, se realizaron en virtud de la reforma introducida a la Ley de Contratación Administrativa mediante Ley N° 9395 de 31 de agosto de 2016, denominada "*Transparencia de las contrataciones administrativas por medio de la reforma del artículo 40 y de la adición del artículo 40 bis a la ley N° 7494, Contratación Administrativa*", se modifica el texto del artículo 40 y se adiciona un artículo 40 bis, en relación con el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP.

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 40538 de 28 de junio de 2017, se procedió a reformar los siguientes artículos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

**Artículo 1°**- Refórmense los artículos 8 inciso b), 20 párrafo tercero, 42 párrafo primero, 124, 126, 144 párrafo cuarto, 148 párrafos primero y segundo, 148 bis inciso j), 173, 174 párrafo primero, 223 párrafo cuarto y 233 párrafo segundo del Decreto Ejecutivo N° 33411 del 27 de setiembre del 2006, Reglamento a la Ley Contratación Administrativa.

Todas las reformas de los artículos mencionados en el decreto de cita, se realizaron en virtud de la reforma introducida a la Ley de Contratación Administrativa mediante Ley N° 9395 de 31 de agosto de 2016, denominada "*Transparencia de las contrataciones administrativas por medio de la reforma del artículo 40 y de la adición del artículo 40 bis a la ley N° 7494, Contratación Administrativa*", se modifica el texto del artículo 40 y se adiciona un artículo 40 bis, en relación con el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP.

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 40680 de 30 de agosto de 2017, se procedió a reformar el artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

La reforma indicada se realizó con el propósito de adicionar varios requisitos que deben ser cumplidos con el fin de que las entidades de Derecho Público puedan celebrar contrataciones entre sí.

### **Resoluciones Sala Constitucional.**

Mediante resolución N° 17791, del 11 de noviembre de 2015, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, anula el artículo 217 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, eliminando el procedimiento para la aplicación de las sanciones de apercibimiento e inhabilitación en contra de los contratistas que presenten incumplimientos en los procesos de contratación con la Administración. En razón de lo anterior, las administraciones deben acudir al Procedimiento Ordinario regulado en la Ley General de la Administración Pública.

En materia de Contratación Administrativa debemos destacar la asesoría legal brindada en los siguientes proyectos:

1. Proyecto “Rehabilitación y Dragado del Muelle Petrolero, Moín, 2010”, proyecto cuyo monto asciende a US\$ 12.366.630,46, y el cual trajo como beneficio que la empresa pudiese traer barcos de mayor calado y disminuir el flete muerto.
2. Proyecto “Ampliación de la Terminal Portuaria Petrolera del Atlántico, 2010”, proyecto cuyo monto asciende a US\$ 96.610.094.00, y el cual permitirá contar con una terminal más moderna que permitirá traer barcos con mayor capacidad y aprovechar las economías de escala.
3. El Data Center, el cual dará soporte a todas las operaciones de la Gerencia de Distribución y Ventas con respecto a sistemas de información
4. Proyecto de Tanques y Cargaderos en Refinería, con el cual los procesos de trasiego, almacenamiento, custodia y venta final de los hidrocarburos se equiparan a las más modernas a nivel mundial.
5. Proyecto GÉNESIS, el cual mejora la productividad, oportunidad de la información y el personal adquiere el compromiso de la calidad de la información, por cuanto al ser un sistema integrado, la información fluye horizontalmente en la organización.
6. Contratación para el diseño, procura y construcción de una esfera de 4 000 m<sup>3</sup> del proyecto T1064-LN “, el cual aumenta la capacidad de almacenamiento de la refinería para este producto.
7. Contratación para "el diseño, procura y construcción de seis (6) recipientes cilíndricos horizontales con una capacidad nominal de 250 m<sup>3</sup> cada uno del proyecto t1064-In “Sistema y almacenamiento de gas licuado de petróleo – recipientes cilíndricos horizontales yT-7716, YT-7717, YT-7718, YT-7719, YT-7720 Y YT-7721” en la Refinería en Moín, Limón.

8. Contratación de los servicios de ingeniería, mano de obra, procura de materiales, equipos y herramientas para diseño, construcción, transferencia tecnológica, capacitación, pruebas y puesta en marcha de cuatro esferas de 4000 m3 cada una para almacenamiento de propano (YT-7712, YT-7713, YT-7714, YT-7715) y obras conexas, en la Refinería Moín, proyecto de gran trascendencia para el país por cuanto permitirá tener una mayor capacidad de almacenamiento para dicho producto, cumpliéndose así con los objetivos impuestos por ley a la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.
  
9. Contratación de los servicios de consultoría, mano de obra, materiales y equipo para el diseño, construcción e interconexión y puesta en operación del nuevo Plantel de RECOPE en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PLANTEL LA GARITA. Este proyecto mejora sustancialmente la distribución de combustibles de aviación en el Aeropuerto JSM que permite una mayor rapidez en la atención de aviones comerciales y privados.
  
10. Contratación de los servicios de consultoría, mano de obra, materiales y equipo para el diseño, construcción e interconexión y puesta en operación del nuevo Plantel de RECOPE en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y obras complementarias en el Plantel La Garita.
  
11. Consulta sobre modificación de contrato administrativo del Proyecto de Ampliación del Muelle Petrolero.

Por último, como parte de la asesoría que brindamos, tenemos la asesoría en el Proyecto de Ampliación de la Terminal Portuaria Petrolera del Atlántico en Moín, proyecto de interés nacional y que en virtud de los acontecimientos presentados con el Consorcio contratista y la participación de la Contraloría General de la República, sobre el mismo, demanda la necesidad de un trabajo interdisciplinario y una asesoría integral y constante con el fin de que el proyecto concluya de una manera satisfactoria.

De conformidad con lo expuesto, se deja rendido el informe de labores a cargo del suscrito.

Atentamente,

**Mayid Brenes Calderón**

Abogado

Cc: Sr. Luis Orlando Ramírez Cortés, Auditor General  
Sra. Zoraida Fallas Cordero, Asesora Jurídica